

193510

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/15/IRA/1927/10

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el diecinueve de julio de dos mil diez en el **LABORATORIO**, de la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA**, de la **CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**, de la **JCCLM**, sito en [REDACTED] en Cuenca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 20-10-93.

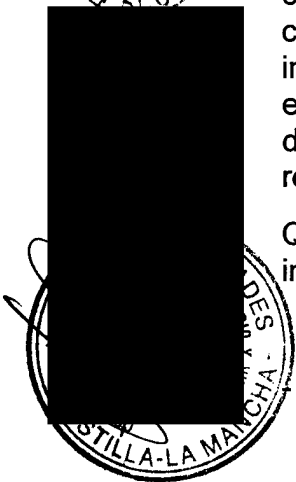
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe de Sección Técnica y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Tenían un equipo para medida de densidad y humedad de suelos [REDACTED] mod [REDACTED] nº 20364. \_\_\_\_\_

- El equipo y embalaje estaban marcados y etiquetados reglamentariamente. \_\_\_\_\_
- La dependencia usada como almacén del equipo radiactivo estaba delimitada, clasificada y señalizada radiológicamente para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente. \_\_\_\_\_



- Tenían sistemas para seguimiento, control y custodia del material radiactivo para impedir su manipulación por personal ajeno a la instalación radiactiva: llaves custodiadas por el Jefe del Laboratorio. \_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente (en promedio y sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas en lugares no clasificados radiológicamente eran  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ , y a 1 m del bulto correspondían al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. \_\_\_\_\_
- Estaban señaladas en el suelo unas marcas de referencia para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar el equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN. Reflejaba la información relevante. Los registros estaban firmados por el Supervisor que le responsabilizaba de los mismos. No constaba ningún incidente radiológico desde la última Inspección. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes radiactivas realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en los 12 meses anteriores al último uso, con resultados conformes. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de verificación de la seguridad radiológica del equipo realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en los 6 meses anteriores al último uso, con resultados conformes. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de verificación de la soldadura de la fuente de Cs-137 en la barra de inserción del equipo [REDACTED] realizada por entidad autorizada [REDACTED] en los 5 años anteriores al último uso, con resultados conformes. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo, legalizado por el CSN. Constaba en cada salida la fecha, lugar de uso y Operador. No había incidencias. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores al último uso. \_\_\_\_\_
- Disponían de un escrito comunicando a la Autoridad Competente la disponibilidad de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte en la fecha de la Inspección (desde el 1-01-08). \_\_\_\_\_
- Tenían un monitor portátil de radiación con lecturas en unidades de tasa de dosis equivalente, en condiciones operativas, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 951. \_\_\_\_\_
- Según el último certificado de calibración [REDACTED] (4-04-08) la respuesta o eficiencia de detección del monitor ( $V_{\text{medido}}/V_{\text{verdadero}}$ ) para la radiación y



de 662 keV del Cs-137 estaba dentro del rango admisible de 0.8 y 1.2, excepto en el rango de 0-5  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

- Disponían de una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. \_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. \_\_\_\_\_
- En el último año oficial las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv.

#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de agosto de dos mil diez.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **LABORATORIO**, de la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA**, de la **CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**, de la **JCCLM**, para que



con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Reg CSN 14800  
18-08-10